Concordia
CONCEJO DELIBERANTE

Concordia
MUNICIPALIDAD

28.537

Concordia, 20 de Marzo 2025.

N° 10.155

VISTO:

La realización de la jornada "Prevención del Suicidio: Ayuda desde lo Cotidiano", organizada por la Jefatura Departamental de Policía de Concordia, a llevarse a cabo el 25 de marzo a las 19:00 horas en el Salón de Conferencias de la Municipalidad de Concordia, con entrada libre y gratuita y entrega de certificados de asistencia; Y,

CONSIDERANDO:

Que dicha jornada tiene como objetivo brindar herramientas para la prevención del suicidio, derribando mitos, identificando factores de riesgo, protección y promoviendo estrategias de acompañamiento a personas en crisis;

Que la capacitación estará a cargo de la Comisario Principal Paula Noemí Martínez, Licenciada en Psicología, representante de la provincia de Entre Ríos en el Capítulo Suicidio y Autolesiones de la Asociación Argentina de Salud Mental (AASM) y de la Asociación Civil Escenarios Saludables;

Que la problemática del suicidio requiere un abordaje integral y comunitario, y que este tipo de espacios de formación y sensibilización resultan fundamentales para la prevención y el fortalecimiento del tejido social;

Que la jornada ya ha sido declarada de interés por la Cámara de Diputados de Entre Ríos mediante Resolución N° 33, Expediente N° 27.925, lo que da cuenta de su relevancia en el ámbito provincial;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal y Educativo la jornada "Prevención del Suicidio: Ayuda desde lo Cotidiano", organizada por la Jefatura Departamental de Policía de Concordia,

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

a realizarse el 25 de marzo de 2025 a las 19:00 horas en el Salón de Conferencias de la Municipalidad de Concordia.

ARTÍCULO 2°.- Destáquese con un diploma la importancia de la temática abordada y la trayectoria de la capacitadora, Comisario Principal Paula Noemí Martínez, en el ámbito de la salud mental y la prevención del suicidio.

ARTÍCULO 3°.- Remítase copia de la presente declaración a los organizadores y demás autoridades competentes.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 20 de Marzo de 2025

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 26 de Marzo de 2.025.

Nº 38.550.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Cristide Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA